

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G106000216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over a faint circular stamp. The signature is stylized and somewhat illegible.

A short, vertical handwritten mark or scribble in black ink.

A small, stylized handwritten mark or signature in black ink.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1173/2016
BITÁCORA: 16/G1-0600/02/16

Morelia, Michoacán, 07 de Marzo de 2016

LUIS OLVERA CORREA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2141/2015 de fecha 27 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Una Fracción del Predio Rustico denominado El Saucal, Hidalgo, D-16-034-SAU-002/15, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 26.626 Metros cúbicos	3	1	3	14962734	14962736
1.- Una Fracción del Predio Rustico denominado El Saucal, Hidalgo, D-16-034-SAU-002/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.437 Metros cúbicos	1	4	4	14962737	14962737
1.- Una Fracción del Predio Rustico denominado El Saucal, Hidalgo, D-16-034-SAU-002/15, celulósicos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 57.750 Metros cúbicos	6	5	10	14962738	14962743
1.- Una Fracción del Predio Rustico denominado El Saucal, Hidalgo, D-16-034-SAU-002/15, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.130 Metros cúbicos	1	11	11	14962744	14962744
1.- Una Fracción del Predio Rustico denominado El Saucal, Hidalgo, D-16-034-SAU-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 17.751 Metros cúbicos	2	12	13	14962745	14962746
1.- Una Fracción del Predio Rustico denominado El Saucal, Hidalgo, D-16-034-SAU-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 38.500 Metros cúbicos	4	14	17	14962747	14962750
1.- Una Fracción del Predio Rustico denominado El Saucal, Hidalgo, D-16-034-SAU-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 14.456 Metros cúbicos	2	18	19	14962751	14962752
1.- Una Fracción del Predio Rustico denominado El Saucal, Hidalgo, D-16-034-SAU-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 124.254 Metros cúbicos	16	20	35	14962753	14962768
1.- Una Fracción del Predio Rustico denominado El Saucal, Hidalgo, D-16-034-SAU-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 269.501 Metros cúbicos	34	36	69	14962769	14962802

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Recibí original y formatos
09/03/2016

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1173/2016
BITÁCORA: 16/G1-0600/02/16

Morelia, Michoacán, 07 de Marzo de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO